

Interesados/domicilio	NIF	Importe = Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: Salvador Romero Borrás Responsable subsidiario: José Romero Molero Domicilio: Calle Alférez Alfonso Marín, 4, bajo izquierda, 29007 Málaga.	74855476-K	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Ángeles Rueda Peralta Responsable subsidiario: Domicilio: Calle Las Higueras, 1, 1.º B, 23003 Jaén.	25959368-G	26.000	1996/1997
Nombre y apellidos: Lucía Sánchez Sánchez Responsable subsidiario: Juan Sánchez Rodríguez Domicilio: Calle 28 de Febrero, 20, 29670 San Pedro de Alcántara (Málaga).	78975088-B 75803111	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Yurena Suárez González Responsable subsidiario: Francisco Suárez Hernández Domicilio: Calle Juan García Álvarez, 2, Esc. 3-7.º Izq., 38008 Santa Cruz de Tenerife.	78710587-X 43604833-F	172.000	1997/1998
Nombre y apellidos: José Trujillo Berlanga Responsable subsidiario: Juan Trujillo Carrasco Domicilio: Calle Zamorilla, 27, 29014 Málaga.	26804087-W 74783636-X	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: María Carmen Vallejo García Responsable subsidiario: María Victoria García Portillo Domicilio: Calle Rafael Alberti, 70, 3.º, 29007 Málaga.	53691005-N 24760923-C	26.000	1997/1998

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Variante del GBB, puntos kilométricos 611,200 al 611,470 por afeción con autopista Vitoria/Gasteiz-Eibar, tramo Arrasate Norte-Bergara Sur, en el punto kilométrico 2,600, en el término municipal de Bergara (Guipúzcoa)».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones «Variante del GBB, puntos kilométricos 611,200 al 611,470 por afeción con autopista Vitoria/Gasteiz-Eibar, tramo Arrasate Norte-Bergara Sur, en el punto kilométrico 2,600, en el término municipal de Bergara (Guipúzcoa)».

Características de las instalaciones: Tubería de acero según especificación API 5L x 60; diámetro 24"; presión de diseño APB (72 bares). La variante se inicia en el punto kilométrico 611,200 del gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia y finaliza en el punto kilométrico 611,470, tiene una longitud de 282 metros y discurre por el término municipal de Bergara.

Presupuesto de las instalaciones: 44.959.824 pesetas (270.213,98 euros).

Lo que se hace público para su conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdele-

gación del Gobierno en Guipúzcoa, sita en San Sebastián, plaza Pio XII, 6 (código postal 20010), y que se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

San Sebastián, 19 de marzo de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Jesús M.ª Martín Ansa.—20.968.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación a titulares de aprovechamientos de aguas públicas anteriores a 1986.

Esta Confederación Hidrográfica está procediendo a revisar las características de aquellos aprovechamientos de aguas públicas anteriores a 1986 inscritos en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas (disposición transitoria 7.ª de la Ley 29/1985, de Aguas), así como de aquéllos de los que no consta tal inscripción, en ambos casos como trámite previo a su posible inscripción en el Registro de Aguas (sección A) de la cuenca del Guadiana.

A tal fin, en relación con los siguientes aprovechamientos:

Alcaraz (Albacete):

TSEP/576/00. Inscripción 48.034: 12,54 litros por segundo del río Pinilla para riego de 20,9 hectáreas en la finca «Venta del Palomar», a favor de Patricio Ramón Palomar González, por resolución Comisaría de Aguas de 4 de diciembre de 1970.

TSEP/577/00. Inscripción 48.035: 6,13 litros por segundo del río Pinilla para riego de 10,23 hectáreas en la finca «Venta del Palomar», a favor de Patricio Ramón Palomar González, por resolución Comisaría de Aguas de 4 de diciembre de 1970.

Munera (Albacete):

TSEP/581/00. Inscripción 60.957: 6,92 litros por segundo del río Córcoles para riego de 6,9223 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección

General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/582/00. Inscripción 60.958: 5,41 litros por segundo del río Córcoles para riego de 5,4079 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/583/00. Inscripción 60.959: 0,17 litros por segundo del río Córcoles para riego de 0,1761 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/584/00. Inscripción 60.960: 17,23 litros por segundo del río Ojuelo para riego de 17,2305 hectáreas, San Bartolomé, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/585/00. Inscripción 60.961: 3,91 litros por segundo del río Ojuelo para riego de 3,9119 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/586/00. Inscripción 60.962: 1,46 litros por segundo del río Ojuelo para riego de 1,4597 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/587/00. Inscripción 60.963: 0,88 litros por segundo del río Ojuelo para riego de 0,8757 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/588/00. Inscripción 60.964: 5,05 litros por segundo del río Ojuelo para riego de 5,0526 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/589/00. Inscripción 60.965: 2,39 litros por segundo del río Ojuelo para riego de 2,3938 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/590/00. Inscripción 60.916: 0,82 litros por segundo del río Córcoles para riego de 0,8173 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/591/00. Inscripción 60.917: 0,29 litros por segundo del río Córcoles para riego de 0,2919 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/592/00. Inscripción 60.918: 2,8 litros por segundo del río Córcoles para riego de 2,8021 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/593/00. Inscripción 60.919: 1,69 litros por segundo del río Córcoles para riego de 1,6933 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/594/00. Inscripción 60.920: 1,23 litros por segundo del río Córcoles para riego de 1,226 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.

TSEP/595/00. Inscripción 60.921: 1,4 litros por segundo del río Córcoles para riego de 1,4012 hectáreas, a favor de la Comunidad de Regantes Patrón de San Sebastián, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de marzo de 1982.